

08 JUL 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2410 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N°2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- En Memo 652 de Secpla de fecha 05 de julio 2024, solicita al Sr. Alcalde el acuerdo para la adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Juegos Modulares, para diferentes plazas, Comuna de Buin” ID 2723-34-LP24 al oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes, Rut N° 13.595.095-5 con un plazo de entrega e instalación de quince (15) días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$69.995.800.- Iva Incluido.

4.- El Acuerdo N°540 de Sesión Ordinaria N°177 de fecha 08 de julio de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N°540 de Sesión Ordinaria N°177 de fecha 08 de julio de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública “Adquisición de Juegos Modulares, para diferentes plazas, Comuna de Buin” ID 2723-34-LP24 al oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes, Rut N° con un plazo de entrega e instalación de quince (15) días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de Compra y por un monto total de \$69.995.800.- Iva Incluido.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA.HPU.apg.jzm.

Distribución:

- DAF
- SECPLA
- DIMAAO
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde